

Santoyo, distrito único. Villahán de Palenzuela, distrito único. Villarrabé, distrito único.	Valladolid: Becilla de Valderaduey, distrito único. Villasexmir y agregado, distrito único.	Logroño: Leiva, distrito único. Mansilla de la Sierra, distrito único. Santurde, distrito único. Villalba de Rioja, distrito único.
Salamanca: Bermellar, distrito único. Chagarcía Mediano, distrito único. Garcihernández, distrito único. Padrosillo de Alba, distrito único. Villar del Ciervo, distrito único.	Zamora: Algodre y agregado, distrito único. Burganes de Valverde y agregados, distrito único. La Hincosta y agregado, distrito único. San Vicente de la Cabeza y agregados, distrito único. Villamor de los Escuderos, distrito único.	Palencia: Amayuelas de Arriba y agregado, distrito único. Mazuecos de Valdeginete, distrito único. San Mamés de Campos, distrito único.
Santander: Castañeda, distrito único. Meruelo, distrito único. Ruiloba, distrito único. Voto, distrito segundo.	Zaragoza: Añón y agregado, distrito único. Cadrete y agregado, distrito único. Luesia, distrito único. Torrijo, distrito único.	Salamanca: Campo de Peñaranda, distrito único. Casas del Conde, distrito único. Guijo de Avila, distrito único. Villalba de los Llanos, distrito único.
Segovia: Encinas y agregado, distrito único. Mata de Cuellar, distrito único. Muñoveros, distrito único. Pinarejos, distrito único. Sambol y agregado, distrito único. Valdesmonte y agregado, distrito único. Villeguillo, distrito único.	Plazas de quinta categoría	Segovia: San Cristóbal de la Vega, distrito único.
Soria: La Poveda y agregados, distrito único.	Avila: Junciana, distrito único. Gutierre-Muñoz, distrito único. Serranillos, distrito único.	Soria: Matalebreras, distrito único.
Tarragona: Gratallops y agregado, distrito único. Pasanant, distrito único. Pobla de Montornés, distrito único. La Riba, distrito único. Vilanova de Escornalbau, distrito único.	Burgos: Padilla de Abajo, distrito único. Villatuelda y agregado, distrito único. Villambistia y agregados, distrito único.	Teruel: Foz Calanda, distrito único.
Teruel: Albentosa, distrito único. Nogueruelas, distrito único. Vinaceite y agregado, distrito único.	Córdoba: Fuente la Lancha, distrito único.	Toledo: Erustes, distrito único.
Toledo: Torrico, distrito único. Nambroca, distrito único. Parrillas, distrito único.	Cuenca: Villarrubio, distrito único.	Valladolid: Aldea de San Miguel, distrito único.
Valencia: Sumacárcel, distrito único. Tabernes Blanques, distrito único.	Gerona: Villajuiga, distrito único.	Vizcaya: Zarátamos, distrito único.
	Guadalajara: La Mierla y agregado, distrito único. Peralejos de las Truchas, distrito único. Traid y agregado, distrito único.	Zamora: Casaseca de Campeán, distrito único. Villardondiego, distrito único.
	Lérida: Duro y agregado, distrito único.	Zaragoza: Almonacid de la Cuba, distrito único. Clarés de Ribota, distrito único. Maianquilla, distrito único.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se hace pública la relación de aspirantes declarados aptos en el concurso celebrado por esta Jefatura para la provisión de las plazas de Camineros del Estado que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 22 de junio último ha tenido a bien aprobar la propuesta-relación de los aspirantes declarados aptos en el concurso celebrado por esta Jefatura, en cumplimiento de la Orden de 25 de marzo de 1961, para la provisión de diez plazas de Camineros y veinte de la misma categoría y clase en expectativa de ir cubriendo las vacantes que en el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia se produzcan.

Por lo que se publica a continuación la relación de referencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del entonces

vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, y la Orden circular de 21 de agosto de 1961.

Relación de los trece aspirantes con derecho a ocupar las vacantes de Camineros actualmente existentes

Número

1	Gaspar Estuñá Espuny.
2	Baltasar Sabaté Grau.
3	José Cortiella Aspa.
4	Antonio Rovira Figueras.
5	Luis Roca Ferré.
6	Celestino Vernet Sabaté.
7	José María Ossó Paradell.
8	Noel Sala Climent.
9	Antonio Ramo Sabaté.
10	José María Rovira Figueras.
11	Miguel Vea Piñol.
12	José María Sabaté Grau.
13	Francisco Solé Vidal.

Relación de los once aspirantes con derecho a ocupar las vacantes de Camineros que se vayan produciendo

Número	
1	Juan Recaséns Pascual
2	José Maríné Basultó.
3	Ramón Olestio Mestre.
4	Juan Francisco Llavenda.
5	Ramón Giné Carreté.
6	Pedro Borrell Grau.
7	Antonio Montané Batllevall.
8	Cristóbal García del Agulla.
9	Alfonso Molina García.
10	Rafael Mansilla Morales.
11	Francisco Rubio Muñoz

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del recibo de su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento citado.

Tarragona, 25 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4208.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones de Profesores Especiales de Dibujo de Escuelas de Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número primero de la Orden ministerial de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo siguiente), disponiendo se anuncien para su provisión, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores Especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Cuenca, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Málaga, Navarra, Pontevedra, Santander y Soria,

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931.

I.—Arquitectos

D. Alejandro Allanegui Felez.
D. Miguel Aranda García.
D. Fernando Ballesteros Morales.
D. José Manuel Bringas Vega.
D. Antonio Cámara Niño.
D. Antonio Camuñas Paredes.
D. Francisco Cano Chacón.
D. Andrés Avellino Cimadevila Anido.
D. Santiago Climent Redondo.
D. Francisco Echenique Gómez.
D. José María Galán Jordán.
D. Federico García del Villar.
D. Camilo Grau Soler.
D. Francisco Hernández Rubio y Cisneros.
D. Antonio Labrada Chércoles.
D. José Luis Lañguera y de Benito.
D. José María Lafuente Villaiba.
D. Mauro Lleó Serret.
D. Claudio Martínez González.
D. Manuel Martínez Ubago.
D. Lorenzo Monclús Ramírez.
D. Ramón Pajares Pardo.
D. José Antonio Pastor Pastor.
D. Felipe Pérez Somarriba.

D. Luis Prieto Bances.
D. Luis Quijada Martínez.
D. Juan José Resines del Castillo.
D. Esteban Riera Estrada.
D. José del Río y Soler de Cornellá.
D. Daniel Sánchez Puch.
D. Carlos E. Sorla Pérez.
D. Félix Ugalde Rodrigo.
D. José Urzola Estropá.

II.—Ingenieros

D. Eulogio Alvaro Alvaro.
D. Adelardo Martínez La Madrid.
D. Diego Ripoll Gómez.
D. Javier Ruiz de Garibay y Echevarría.
D. César Sanz Pastor y Fernández de Piérola.

III.—Aparejadores y Ayudantes

D. Antonio Alonso Zarzoso.
D. Pedro Anibal Alvarez y García Baeza.
D. Marino de Antonio Solar.
D. Ricardo Blanco Caballero.
D. Alfonso Calsina y de Bordóna.

1. Don Pío Verdú Aparicio.
2. Don Jesús González Arencibia.
3. Doña María Isabel Cabanellas Aguilera.
4. Don Juan Paradis Puig.
5. Don Francisco Vila Mitja.
6. Doña Victoria García García.
7. Don Ramiro Pedrós y Font.
8. Don Manuel Clemente Ochoa.
9. Don Manuel González Dorado.
10. Don Gonzalo Alvarez Besada.
11. Don Angel Gutiérrez Fanlo.
12. Doña María del Carmen Gordo Nieto, hija de caído.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones señaladas en la Orden de convocatoria de 12 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo siguiente), no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que, dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Días guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 20 de julio de 1962 por la que se resuelve el concurso para incorporación a la Escala Facultativa del Ministerio de los funcionarios que se encuentran prestando servicios en el mismo

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 20 de julio de 1961 sobre incorporación automática a las plantillas de la Escala Facultativa de los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas en dicha Orden, lo hayan solicitado dentro del plazo establecido.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La admisión a las respectivas plantillas de la Escala Facultativa de los siguientes solicitantes:

D. Fernando Calvo Picatoste.
D. Antonio Catalá Marrades.
D. Andelino Cobos Alcázar.
D. Julio Corral Cameno.
D. Angel de la Cruz Vaca.
D. Nicolás Escudero Piñero.
D. Antonio García Castro.
D. Roberto García Gómez-Cordobés.
D. Julio García Laiz.
D. Luis García Sánchez.
D. Eduardo Grima Cuenca.
D. Antonio Guix Ribelles.
D. Fernando Carlos Hernández Pacios.
D. José Manuel Herrero Paredes.
D. Bienvenido Izquierdo Corella.
D. Carlos Jiménez y Martínez de Velasco.
D. Luis López Merino.
D. Adrián López-Villaseñor y López-Cano.
D. José Lozano Guardiola.
D. Luis Martín Amrein.
D. Juan Martín Martínez.
D. Publio Martín Otero.
D. Julio Antonio Mesa y Ruiz-Mateos.
D. Angel Oyarzun Larrayoz.
D. Agustín Perlado Calleja.
D. Carlos Pernauté Sánchez.
D. Eugenio Picón Torralbo.